

## II JORNADA DE RIESGOS FINANCIEROS

### RISKLAB

MADRID, 14 DE NOVIEMBRE DE 2002

Muy buenos días a todos, y bienvenidos a BBVA, que por segundo año acoge y participa en esta Segunda Jornada sobre Riesgos Financieros.

Los que asistieron el año pasado recordarán que las Primeras Jornadas se celebraron a mediados de Octubre, fecha en que tras los luctuosos sucesos del 11-S, comentábamos el entorno turbulento en que se estaba desarrollando la economía mundial desde el mes precedente.

Ha pasado un año, y en este periodo de tiempo han sucedido muchas cosas a las que me referiré en mi breve exposición.

En primer lugar, nos enfrentamos a mercados mucho más volátiles. En segundo lugar, hemos seguido avanzando en el entendimiento de los problemas a los que hacemos frente día a día gestionando riesgos. Y, finalmente, el Acuerdo de Basilea, sigue su proceso, con la recopilación de opiniones e información, que conducirán a que el año próximo, felizmente, tengamos un texto definitivo.

Respecto al primer punto, la economía mundial se ha visto impactada por la ralentización de las tasas de crecimiento, los irregulares comportamientos de algunas grandes empresas estadounidenses, la profunda crisis Argentina y la inestabilidad de otros mercados Sudamericanos, que se ha traducido en un fuerte crecimiento de las primas de riesgos de los activos de referencia en estos países y en un aumento de las volatilidades.

El clima de incertidumbre creado y la pérdida de confianza en algunos sectores de actividad y países, ha supuesto bajadas muy considerables en las

cotizaciones, sólo comparables con la crisis del 29, aunque en algunos mercados bursátiles pueden haber sido incluso mayores.

Las empresas han ido publicando reducciones de sus beneficios, con sensibles diferencias de unos casos a otros, reflejando claros descubiertos, cuando no pérdidas, en la evolución de las cuentas de resultados.

Realmente, todo esto pone de manifiesto la necesidad, que en el fondo anima este Encuentro, de conocer cada día mejor nuestra exposición al riesgo, nuestra exposición a la incertidumbre y la necesidad de disponer de sistemas para gobernarlo adecuadamente.

En primer lugar, precisamos construir una gestión global de los riesgos, y esto realmente es muy complicado, y requiere procesos de maduración dilatados.

Para avanzar en ese proceso necesitamos integrar la gestión del riesgo de crédito, que normalmente está vinculada a Productos y Clientes; los riesgos de mercado que provocamos gestionando carteras de productos y finalmente riesgos operacionales que normalmente identificamos en procesos y áreas de negocio.

Por tanto manejamos tipologías de riesgos distintas, materializadas en aspectos de nuestra realidad dispares, a lo que debemos añadir la intensa transformación de los mercados, y la creciente evidencia de la interrelación de los riesgos en las actividades. Así negocios, o productos, que habitualmente considerábamos esencialmente desde su perspectiva de riesgo de mercado, cada vez tienen más riesgo de crédito y operacional, lo que nos obliga a replantearnos modelos de valoración, esquemas de seguimiento, consumo de límites, y un largo etc.

En segundo lugar, para construir ese modelo global, debemos considerar la gestión del riesgo como algo que exige la interacción de herramientas de medición, sistemas de información, y una correcta implantación que requiere procesos, circuitos y procedimientos adecuados. Y todo esto debe sustentarse

en dos aspectos críticos: la idónea formación de personas y equipos en las competencias necesarias, y el establecimiento de planes específicos para gestionar el cambio cultural y organizativo necesario para implantar estos sistemas.

Esta línea de desarrollo de la gestión del riesgo es la que viene a recoger en buena medida el Nuevo Acuerdo de Basilea.

Sin duda el Acuerdo supondrá un hito en la historia del Sistema Financiero Internacional y aunque en el avanzado estado del proceso de discusión en que nos encontramos todavía queda alguna sombra que conviene aclarar, y a la que enseguida me referiré, la esencia del Acuerdo recoge los elementos clave que deben guiar la gestión del riesgo en entidades financieras, en sus tres pilares que contienen las herramientas de calificación de clientes y carteras; la necesidad de implantar estas herramientas en los procesos de decisión, y los requerimientos de información precisos para que sea el propio el mercado el que valore los riesgos de cada entidad.

Por todo ello, no podemos estar de acuerdo con algunas voces que cuestionan la validez del Acuerdo, aludiendo a que la excesiva complejidad de los instrumentos requeridos en Basilea II no son garantía ni de que los riesgos estén bien gestionados, ni de que el capital que precisen las entidades según el Acuerdo sea garantía de solvencia, o esté adecuadamente asignado por negocios.

Y es que la función de riesgos día a día está más tecnificada y debemos olvidarnos de la posibilidad de realizar aproximaciones simplistas a la misma. A modo de ejemplo del grado de sofisticación al que me estoy refiriendo, recordaré varios de los problemas prácticos a los que ya aludí el año pasado y que, un año después, algunos se han podido atajar, mientras que otros aún persisten.

En el campo del riesgo de mercado, comentaba que en las colas de las distribuciones de pérdidas la hipótesis de normalidad chocaba con una realidad

que indicaba que éstas son más gruesas de lo que predecirían las normales. Por tanto, se estaba infravalorando el riesgo. A día de hoy el problema sigue estando vigente, aunque ya no se cuestiona que las mejores soluciones pasan por la simulación.

Una dificultad similar nos seguimos encontrando con las distribuciones de pérdidas por riesgo de crédito, donde al problema de las colas gruesas se añade el de la asimetría de las distribuciones. Debemos admitir que seguimos sin un modelo que se pueda utilizar como estándar para la industria financiera. Sin embargo, durante el último año hemos visto cómo el modelo inicial propuesto en Basilea II se ha retocado para salvar algunas de sus limitaciones iniciales. La dependencia de las correlaciones de las probabilidades de default y del tamaño de las contrapartidas son un claro exponente de este hecho. Esto sirve para entender las dificultades con las que los reguladores se encuentran cuando intentan avanzar hacia modelos de cartera que den un tratamiento adecuado a las correlaciones por riesgo de crédito.

Otro de los aspectos en los que puse la atención el año pasado fue el tratamiento del riesgo operacional. A día de hoy aún queda mucho terreno por recorrer, las series de datos siguen siendo muy escasas y no se conocen las distribuciones de pérdidas por este tipo de riesgo. Sin embargo, se ha aprovechado adecuadamente el tiempo transcurrido, siendo las iniciativas de generación conjunta de bases de datos a partir de información de múltiples contribuidores un claro exponente de este hecho. Sin ir más lejos, podría citar el caso de ORX (Operational Riskdata Exchange), donde el BBVA está directamente involucrado como uno de los socios fundadores.

Por otro lado, sigue latiendo de fondo la cuestión de la agregación de los riesgos. Como es bien conocido, para aglutinar los riesgos de crédito, mercado y operacional se necesita conocer no sólo las correlaciones, sino además identificar toda la estructura de dependencias, ya que la hipótesis de normalidad aquí tampoco funciona. Dadas las complicaciones técnicas del problema, el regulador ha optado por sumar directamente los distintos tipos de riesgos. Muchas horas de investigación se están dedicando a la búsqueda de

soluciones para este problema. Nuevamente parece que el camino de la simulación, complementada en algunos casos con soluciones analíticas, es la dirección a seguir.

El último aspecto al que también me referí fue el de la necesidad de generar modelos de precios que tuvieran en cuenta la totalidad de los riesgos. Estoy convencido de que aquí es uno de los terrenos donde más transformación ha producido la nueva cultura de riesgos, encontrándose en las instituciones financieras una mentalidad decidida a incorporar todas las tipologías de riesgos en los precios que se cotizan a los clientes. Aquí también BBVA está trabajando de un modo muy activo, desarrollando herramientas de pricing para los principales segmentos de negocio. El camino sigue siendo largo, pero la voluntad de cambio es muy clara.

Por todo ello, es claro que la Nueva Propuesta de Acuerdo de Capitales asume un reto difícil al tratar de armonizar unos objetivos muy ambiciosos desde el punto de vista económico, con una carga técnica de herramientas lo más ligera posible, y todo ello dentro de las limitaciones que impone el estado actual de desarrollo de la ciencia financiera, lo que no es tarea fácil.

Contribuye aún más a aumentar el tamaño del reto el hecho de que el tratamiento de la adecuación de capital debe consistir en algo más que en la fijación de unos ratios mínimos: Los supervisores nacionales y la disciplina de mercado tienen también que representar papeles importantes. Resulta evidente que estos objetivos son costosos, exigen de inversiones y cambios, por lo que el nuevo tratamiento debe incluir incentivos para que los bancos mejoren su capacidad de medición y gestión del riesgo.

La existencia del Pilar II garantizará que las entidades mantengan un nivel de capital adecuado para soportar el riesgo de su actividad y se las alentará en el desarrollo y utilización de las mejores prácticas en el seguimiento y la gestión de los riesgos. Aquí es clave el papel del supervisor, que siempre que detecte problemas en los procesos internos de medición, control y gestión del riesgo, tendrá capacidad para reorientar y, eventualmente, para exigir más capital e

intervenir anticipadamente para evitar que el capital caiga por debajo del mínimo y exigir acciones inmediatas.

Adicionalmente, se contará con un factor externo de disciplina muy importante: el mercado. El Pilar III supone un cambio sin precedentes en relación con la información que las entidades financieras deben ofrecer a los mercados e inversores sobre los riesgos incurridos. Se busca que los bancos informen sobre sus objetivos y políticas en gestión de riesgos, para cada área separada de riesgo (crédito, mercado, operacional, renta variable y riesgo de tipo de interés), y se tenga una política de información formal aprobada por el Consejo.

Para llevar a cabo todo este proceso, el calendario sigue siendo una restricción muy importante. Aunque la entrada en vigor del acuerdo originalmente estaba prevista para enero de 2.005, se ha retrasado a Diciembre de 2.006. Sin embargo, las entidades, como BBVA, que deseen aplicar los modelos internos desde un principio, durante todo el año 2.006 deben calcular el capital bajo el nuevo modelo, en paralelo con el actual. Es decir, que en la práctica el retraso ha sido de sólo 12 meses. Los plazos son apretados, pero el esfuerzo merece la pena y la credibilidad del Acuerdo se apoya en el mantenimiento de los mismos.

Estamos inmersos en un proceso evolutivo cuyos matices definitivos queda poco para conocerlos en su totalidad. Recientemente hemos conocido nuevos detalles. A modo de ejemplo, citaré alguno de los más representativos, como el tratamiento diferencial que se ha dado al segmento de las Pymes (SME's), con una reducción de capital de hasta un máximo de un 20% respecto a la propuesta de Diciembre de 2.001. La intención es que en media y a igualdad de rating, las Pymes requieran un capital un 10% inferior al de las grandes empresas. Así se responde a una petición generalizada de la industria que consideraba que el segmento de Pymes estaba excesivamente penalizado en la propuesta original.

Se ha decidido crear un tratamiento específico para los denominados “créditos *revolving*” (básicamente tarjetas de crédito, aunque no exclusivamente) con un

menor requerimiento de capital en relación con la propuesta en Noviembre de 2.001.

Por el contrario, el tratamiento del “resto de retail no hipotecario” (básicamente crédito consumo) se penaliza respecto a la propuesta anterior.

Se ha decidido que los “pequeños negocios” podrán ser tratados como retail (alternativa menos penalizadora) siempre y cuando las entidades gestionen este segmento con modelos semejantes al retail (uso de scorings) y el riesgo total individual sea inferior a 1 millón de euros.

En lo que atañe al riesgo operacional, se eliminan los límites inferiores (suelos) existentes al cargo de capital por riesgo operacional en los modelos avanzados, flexibilizándose además los requerimientos para optar a los modelos avanzados. El objetivo es fomentar el desarrollo de los modelos cuantitativos avanzados para la medición del riesgo operacional.

Por otro lado, se exige a los bancos que simulen en sus cálculos de capital “escenarios de stress”, de manera que estimen hasta donde podrían crecer los requerimientos de capital en situaciones económicas adversas (prociclicidad). El regulador va a tener en cuenta dichos escenarios de stress para, si lo considerase necesario y al amparo del Pilar II, aumentar los requerimientos de capital.

Se ha establecido un periodo transitorio de dos años, de manera que durante el primer año, el capital total bajo el nuevo acuerdo no puede ser inferior al 90% de los requerimientos bajo el acuerdo actual. Durante el segundo año, el suelo será del 80%. El comité se reserva así mismo, de ser necesario, la posibilidad de aumentar el periodo transitorio más allá del año 2.008. Con esta cláusula se trata de evitar que la nueva propuesta pueda dar lugar a una reducción generalizada de los requerimientos de capital para el sistema financiero en su conjunto.

Es fundamental que el regulador vaya dejando cerrado cuanto antes, de manera definitiva, el máximo de aspectos de la norma, sobre todo aquellos que afectan a los desarrollos en los sistemas, de manera que las entidades podamos avanzar y adelantar el trabajo sin tener que esperar a la publicación del documento definitivo.

Pese a todos los avances ya conseguidos, tampoco conviene caer en un triunfalismo excesivo y pensar que todos los procesos ya están finalizados. Hay múltiples aspectos que podrían mejorarse y, a modo de ejemplo, citaré algunos casos.

En la propuesta que está manejando el comité, existe un reconocimiento tan sólo parcial de los beneficios de la diversificación. El regulador utiliza modelos de tipo unifactorial (básicamente por su sencillez). Sin embargo, existen circunstancias en las que este tipo de modelos resultan muy restrictivos y devienen en cargos de capital demasiado elevados, tal es el caso, por ejemplo, de las inversiones en Economías Emergentes, donde el modelo planteado por Basilea reconoce la peor calidad crediticia de las contrapartidas pero no, en cambio, la mejora en términos de diversificación de la cartera. La norma debería evolucionar, en una fase posterior, hacia la admisión de los modelos de carteras para riesgo de crédito. Este es el proceso lógico para el que las entidades financieras se deben preparar.

Otro aspecto importante que puede mejorarse es la generación de un nivel de incentivos suficiente. Los cambios que las entidades deben acometer para abordar con éxito un proceso como Basilea II son muy costosos, ya que se requieren cambios profundos en los sistemas de información, en los procesos y en las personas (perfiles muy cuantitativos). Sin embargo, las últimas modificaciones propuestas por Basilea, han ido en la dirección contraria, reduciéndose en general los beneficios relativos de adoptar los modelos más avanzados (y por tanto más costosos). Habrá que esperar para ver cuáles son los anclajes definitivos, pero de entrada éste es un problema patente.

En un proceso de esta magnitud es importante que exista flexibilidad por parte de los reguladores de manera que se facilite a las entidades la adaptación a las nuevas reglas. Se debe tratar de minimizar los problemas competitivos derivados de asimetrías entre diferentes países, ya que en la nueva norma los reguladores locales van a tener un importante papel que desempeñar (aplicación o no del ajuste por plazo, validación de los modelos internos, definición de incumplimiento, Pilar II, etc.).

También se deben minimizar los problemas competitivos, que pueden surgir, derivados de asimetrías dentro de un mismo país. A los grandes bancos y grupos multinacionales con inversiones en países emergentes se les puede plantear un problema: por un lado, se espera que adopten los enfoques de cálculo de capital más avanzados, como corresponde a un gran grupo financiero, y, por otro lado, es muy posible que se encuentren en una situación de desventaja competitiva frente al resto de entidades financieras locales, a las que seguramente no se pida que calculen su capital con modelos internos (es posible que se les requiera menos capital y además no deberán incurrir en costes para adoptar los modelos internos).

Por otro lado, dado que el Comité de Basilea ha incluido dentro el Pilar II, la necesidad de que las entidades realicen simulaciones de stress con el objeto de estimar hasta dónde podrían aumentar los requerimientos de capital en los momentos malos del ciclo (el problema de la ciclicidad), el regulador deberá ser muy cuidadoso para garantizar que este mecanismo no se convierta en una forma encubierta de aumento generalizado de los requerimientos de capital.

El comité ya ha anunciado su intención de simplificar el Pilar III que, en su actual redacción, resulta no sólo muy complejo, sino excesivamente costoso de cumplimentar. Además, existen serias dudas de hasta que punto, algunas de las informaciones solicitadas, tal y como están, vayan a significar una mejora real de la transparencia.

Frente al objetivo, anunciado por el Comité, de mantener los requerimientos de capital para el sistema igual a los actuales, entendemos que el Comité debería

admitir una posible ligera reducción del capital a nivel agregado; así podrían generarse los incentivos suficientes para todas las entidades. Esto no debe significar que el nivel de solvencia del sistema sea peor. Como bien señala el regulador, las mejoras en los modelos y métodos de gestión del riesgo ya aumentan por si solos el nivel de solvencia del sistema.

Respecto a la revisión de la definición de capital y homogeneización de las normativas de provisionamiento crediticio, el comité ha anunciado su intención de no modificar, en este momento, la definición de capital disponible, de manera que la nueva propuesta sólo afectará a los requerimientos. Sin embargo desde mi punto de vista existen algunos puntos importantes que se deberían resolver, y señalo un ejemplo: el tratamiento de la pérdida esperada dentro del capital requerido y, por tanto, el tratamiento de las provisiones genéricas como mayor capital disponible o bien menor requerimiento.

Por último, por citar un caso muy particular que nos ha sorprendido de la última propuesta, merece destacarse el tratamiento del crédito *revolving*. Las prácticas bancarias y los sistemas financieros son diferentes entre países. Es fundamental que la nueva norma no introduzca sesgos y diferencias de tratamiento basadas en meras prácticas bancarias. En esta línea nos parece que la penalización que se ha introducido en la propuesta para el préstamo al consumo frente al crédito revolving no tiene sentido en muchos sistemas financieros.

El comité ha hecho notar la importancia que el nuevo estudio de impacto (QIS 3, *Quantitative Impact Study 3*), entregado en octubre de este año, tiene en relación con el calibrado final de la propuesta. Dado que el objetivo del regulador es que, en media, el consumo de capital bajo la nueva norma sea semejante al actual, los resultados del QIS 3 van a determinar en la práctica los anclajes de los diferentes modelos de calculo del capital. El regulador debe ser cauteloso al generalizar las conclusiones que se obtengan del QIS 3 ya que los resultados van a estar muy afectadas por la tipología y distribución de las entidades que respondan al QIS 3. El riesgo es que algunos segmentos de

negocio, poco representados en la muestra del QIS 3, queden mal enfocados en la propuesta final.

Soy muy optimista respecto al impacto que para el buen gobierno del riesgo en las entidades financieras va a tener la implantación del Nuevo Acuerdo de Capitales y estoy convencido de que muchos de los problemas que he comentado se terminarán, si no resolviendo, al menos atenuando, y para ello el QIS 3 será una excelente piedra de toque. Nuestra entidad está convencida de que Basilea II es una magnífica oportunidad para la Banca, y creo que debemos felicitarnos por la sensatez y prudencia con que los Reguladores están llevando el proceso. Debemos aprovechar el momento porque se avecinan unos años apasionantes que marcarán un cambio histórico en el campo de la gestión de los riesgos.

Encuentros como el que tenemos ocasión de acoger en el día de hoy son ideales para la mejora de los procedimientos, para el desarrollo de las capacidades técnicas de los profesionales y para contribuir al éxito de este hito histórico en el que estamos inmersos.

Bienvenidos de nuevo y buenos días. Espero que disfruten de una fructífera jornada.